



Ejecutivo de mayor cuantía
Radicado 68001-31-03-007-2017-00238-00

Al Despacho del señor Juez informando que es de público conocimiento el fallecimiento del doctor JESUS JAIMES CASTAÑEDA (q.e.p.d.), quien fungía como apoderado de la parte demandada CS CONSTRUCCIONES S.A.S.

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga(S), Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en conocimiento el deceso del apoderado de la parte demandada, se ordenará la interrupción de este proceso, como lo dispone el numeral 2º del art. 159 del C.G.P., el Juzgado, **ORDENA:**

Decretar la interrupción del presente proceso desde el fallecimiento del Doctor JESUS JAIMES CASTAÑEDA (q.e.p.d.), por las razones anotadas en la parte motiva.

Se ordena requerir al demandado CS CONSTRUCCIONES S.A.S. por medio de su representante legal CRISTIAN EDUARDO PEÑALOZA VALERO o quien haga sus veces, para que se sirva designar apoderado, Comuníquese mediante correo electrónico gerencia@csconstructora.com, la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c42adebe91ee1a5a36eb3f7437a4bea5d086fdef1eabf5f3e2b78ce1c76116**

Documento generado en 29/11/2023 09:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>